



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 008/2013**

**Bahía Blanca, 15 de febrero de 2013**

VISTO:

Las Resoluciones CSU 769/02 y 900/05 mediante las cuales se establecieron la modalidad de ingreso a la UNS y la actualización de la retribución de los docentes a cargo del dictado del mismo;

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas;

Que, ante la cantidad de ingresantes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, se hace necesaria la creación de dos comisiones por Modulo de cursada;

Que entonces el monto establecido para la remuneración a los docentes debe dividirse por dos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 12 de diciembre de 2012;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1º: Contratar a la Lic. María del Carmen Henales (Legajo 13238) como Ayudante del dictado del Módulo I (Comisión B) del Curso Nivelador para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2º: Abonar a la mencionada docente una suma total y única de pesos ochocientos sesenta y cuatro (\$ 864) como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del S.A.C.

Artículo 3º: La distribución de los cargos y montos están establecidos en la Resolución R-1950/12, y deben afectarse al Centro de Costo 58 – Fuente de Financiamiento 1.1.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archívese.